

Comité Directivo de 15 de diciembre de 2014

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 15 de diciembre de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el borrador de informe de las previsiones macroeconómicas incorporadas a los proyectos de presupuestos de las Comunidades Autónomas.

El Director de la División de Análisis Económico expone las líneas fundamentales del borrador de informe relativo a las previsiones macroeconómicas incorporadas a los proyectos de presupuestos de aquellas Comunidades Autónomas que no han incorporado de forma exacta las previsiones macroeconómicas recogidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

En concreto indica que del análisis realizado a partir de dos modelos diferentes no se aprecian sesgos importantes salvo en el caso de la Comunidad de Madrid y de la Región de Murcia cuyas previsiones se consideran poco probables.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el informe relativo a las previsiones macroeconómicas incorporadas a los presupuestos de las Comunidades Autónomas así como su inmediata publicación en la página web.

3. Borrador de informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario expone las líneas fundamentales del informe sobre el proyecto de presupuestos de aquellas Comunidades que no presentan un riesgo de incumplimiento.

En concreto indica que este informe deriva de la apreciación hecha en el informe anterior sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas de quince de octubre en el que ya se mencionaba que dada la falta de información así como la inexistencia de proyectos de presupuestos aprobados por los Gobiernos de todas las Comunidades

Autónomas se difería este análisis a un momento posterior.

Con anterioridad ya se aprobó el informe relativo a aquellas Comunidades Autónomas que, no teniendo un Plan Económico-Financiero en vigor, presentan riesgo de incumplimiento y que incluía la solicitud de activación de las medidas preventivas establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el informe relativo a las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas y su inmediata publicación en la página web.

4. Solicitud de estudio de la Generalitat de Cataluña relativo a la distribución del objetivo de déficit entre las distintas Administraciones.

El consejero de Hacienda de la Generalitat de Cataluña ha solicitado mediante carta la realización de un estudio relativo a la distribución del objetivo de déficit entre las distintas Administraciones.

El Comité Directivo manifiesta que es una cuestión que merece ser abordada en profundidad y que encaja en el ámbito competencial de AIREF aunque en los

términos en los que se plantea la petición no puede ser atendida de acuerdo a la Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal por una cuestión formal como es que la petición de estudio no es de competencia de la Generalitat sino que afecta a competencias de otras Administraciones por lo que el cauce para la solicitud no es el adecuado.

5. Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte



José Luis Martínez -Almeida Navasqüés